



PERFIL DEL CONTRATANTE **Contratación: "ESCOLA D'ESTIU 2011"**

La Alcaldía de este Ayuntamiento ha aprobado la siguiente resolución:

DECRETO N° 812/2011 Benetússer, a 9 de junio de 2011

EVA A. SANZ PORTERO, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Benetússer, en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición, y atendiendo a las siguientes consideraciones:

I. Antecedentes de hecho:

1. Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2011 se acordó aprobar el expediente de contratación del servicio de "Escola D'Estiu 2011", cursándose invitaciones a varias mercantiles, tal y como consta en el expediente.

2. Tramitado el expediente de contratación, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2011, elevó al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la mercantil "Tot Animació S.L.".

3. Se ha requerido a la mercantil propuesta al objeto de que aporte la documentación acreditativa del cumplimiento de obligaciones sociales y tributarias en un plazo no superior a diez días hábiles. Transcurrido el plazo, se ha presentado por la mercantil propuesta la documentación requerida para proceder a la adjudicación del contrato, habiéndose prestado la garantía definitiva.

II. Fundamentos de derecho:

1. Resultan de aplicación los siguientes preceptos:

- Artículo 149.1.18 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, adelante, CE.
- Artículos 111 y 114 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por RD- Legislativo 781/86.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en adelante, LCSP.
- RD 1098/01, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de CCAAPP, en adelante, RGLCAP.

2. El artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, tras la nueva redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, establece:

"La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 310, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

...//...

d) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que han presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas."

Al efecto de dar cumplimiento a dicho precepto se transcribe a continuación cuadros explicativos de la puntuación asignada a las ofertas, por cada uno de los diferentes criterios de adjudicación:

A) CALIDAD DEL PROYECTO:



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

C/ Miguel Hernández, 30. 46910 - BENETÚSSER (L'Horta Sud - València) Telèfon: 96 375 29 50 Fax: 96 396 07 56 NIF: P 4605400 C

Núm.	Empresa oferente	Dinámica-Objetivos (0-4 puntos)	Recursos humanos y materiales (0-4 puntos)	Contenido del lema (0-1 punto)	TOTAL
1	DAVID F. MARTÍNEZ	1,5	2,25	-	3,75
2	TOT ANIMACIÓ S.L.	4	4	1	9
3	LLEI VERDA, S. COOP. V.	4	2	1	7

La puntuación asignada a cada apartado de este criterio de adjudicación se corresponde con la propuesta en el informe técnico de fecha 30 de mayo de 2011 que consta en el expediente.

B) MEJOR PRECIO:

Núm.	Empresa oferente	Sobre C: Propuesta Económica Tipo: 43.000 €, IVA INCLUIDO
1	DAVID F. MARTÍNEZ	43.000 €
2	TOT ANIMACIÓ S.L.	42.879 €
3	LLEI VERDA, S. COOP. V.	42.611,40 €

Por tanto, la valoración final de las ofertas será la que se indica a continuación:

Núm.	Empresa oferente	Sobre B Calidad del proyecto (0-9 puntos)	Sobre C Mejor precio (0-1 punto)	TOTAL
1	DAVID F. MARTÍNEZ	3,75	-	3,75
2	TOT ANIMACIÓ S.L.	9	0,73	9,93
3	LLEI VERDA, S. COOP.V.	7	1	8

3. Corresponde a esta Alcaldía resolver al respecto.

Y, por todo ello, **RESUELVO:**

Primero. Adjudicar el contrato del servicio de “Escola D’Estiu 2011”, a la empresa “Tot Animació, S.L.”, con CIF B97267637, con sujeción a las siguientes condiciones:

1. Precio del contrato: 42.879 €, IVA incluido.

El objeto del contrato se ejecutará con pleno cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobados para este contrato, así como -en todo aquello que no contradiga lo dispuesto en dichos documentos-, a lo recogido en la documentación integrante de la oferta presentada por la empresa adjudicataria.

Segundo. Que se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en un plazo no superior a quince días hábiles (15) desde la notificación del presente. Esta formalización deberá publicarse en el perfil de contratante.



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

C/ Miguel Hernández, 30. 46910 - BENETÚSSER (L'Horta Sud - València) Telèfon: 96 375 29 50 Fax: 96 396 07 56 NIF: P 4605400 C

Tercero. Comunicar el presente a la mercantil adjudicataria y al Departamento de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público mediante la inserción de este anuncio en el Perfil del Contratante de esta entidad local. Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Cabe recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses; o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el de un mes, ambos plazos a contar desde el día siguiente a la notificación. Ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Benetússer, a 15 de junio de 2011.

La secretaria acctal.,
Pilar López Medina